

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 6 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, dice a esta Presidencia lo siguiente: «Excmo. Sr.: El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) ha descansado durante toda la noche. Continúa la mejoría de la localización faríngea y la erupción tiende a desaparecer. Temperatura por la mañana, 36° 1', y por la noche, 36° 8'.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento.»

Lo que de orden de S. M. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De Real orden lo traslado a mi vez a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Sebastián 5 de Octubre de 1918.

— E. Dato. — Señor Presidente del Consejo de Ministros »

S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

SUBSECRETARÍA

En los dos adjuntos estados se figuran las cantidades del sustitutivo A. N. C. núm. 2, cuyo consumo máximo autoriza este Departamento para el mes corriente, con la sola excepción de los servicios de Guerra y Marina directamente atendidos por este Ministerio.

Para la expedición de los bonos oportunos recuerdo a V. S. las disposiciones contenidas en la Real orden comunicada por el Ministerio de Abastecimientos en 11 del mes pasado, de cuyo cumplimiento cuidará V. S. con la mayor escrupulosidad.

Servicios de Correos

Na obstante los preceptos terminan-

tes contenidos en la Real orden comunicada a que antes se hace referencia, han surgido dificultades en algunas provincias por defectuosa interpretación de esas disposiciones, y como aclaración a las mismas, se hace constar:

Que a propuesta del Administrador de Correos, por oficio dirigido al Gobernador civil de su provincia, se solicitará un bono para cada una de las conducciones en automóvil autorizadas en la misma por la cantidad fijada por la suprimida Comisaría de Abastecimientos en las respectivas relaciones que, autorizadas a su tiempo, fueron devueltas.

Si se trata de provincia donde exista refinería de petróleo, los Gobernadores civiles expedirán tantos bonos cuantas sean las conducciones, cuidando de que el total de litros que los mismos representen no excedan de la cantidad asignada para Correos en la provincia, y si se trata de provincias en que no haya refinería de petróleo, el Gobernador civil solicitará del Gobernador de la provincia abastecedora, mediante oficio, la expedición de los bonos en la forma antes expuesta.

Se tendrá también muy en cuenta que el Administrador principal de Correos, al hacer la propuesta de expedición de bonos, ha de certificar que las líneas o conducciones de Correos continúan prestando servicios, y que la esencia o sustitutivo es para dicho fin.

Carburantes para la Agricultura

No se figuran en el cuadro adjunto las cantidades de carburante para la agricultura porque la Dirección general del ramo, por no tener completos los datos que debieran haberla enviado las Secciones agronómicas provinciales, no ha remitido a este Ministerio el presupuesto resumen por provincias de las cantidades de carburantes necesarias para este mes, motivo por el cual, tan pronto como se reciba el citado presupuesto resumen, se darán las órdenes oportunas a los respectivos Gobernadores civiles.

Previsiones

Como ampliación a las contenidas en la Real orden anteriormente citada, se hace presente a los Gobernadores de las provincias de Pontevedra, Coruña, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Barcelona, Tarragona, Valencia, Ali-

cante, Sevilla y Baleares, que si las cantidades de sustitutivo A. N. C. número 2, existentes en fábrica no fuesen suficientes para atender los cupos de las provincias a que deben aprovisionar, dicho sustitutivo se entregará con preferencia para los servicios de Correos, Agricultura y Obras públicas, expidiéndose bonos de gasolina por la cuarta parte de las cifras asignadas para sustitutivo a los otros servicios.

Son muchas las provincias que no han cumplido las terminantes disposiciones contenidas en la circular de la suprimida Comisaría general de Abastecimientos, fecha 31 de Mayo (Gaceta de 2 de Junio último), por la que se dispone que se publique en el Boletín oficial de la provincia los días 15 y 30 de cada mes la relación de bonos expedidos, y se remita un ejemplar de aquél a este Ministerio, y como esta Subsecretaría está dispuesta a exigir responsabilidades por el incumplimiento de tal precepto, se recuerda dicha circular para que a la mayor brevedad se remitan las citadas relaciones por las provincias que aún no lo hubiesen hecho, conteniendo los repartos por quincenas a partir de 1.º de Junio, conforme a los preceptos de la citada circular.

Por último, los Gobernadores civiles de todas las provincias remitirán por Correos a este Ministerio, antes del día 12 de los corrientes, una certificación del acuerdo de las Juntas provinciales de Subsistencias, por el que, en virtud de la disposición cuarta de la Real orden de 17 de Septiembre pasado (Gaceta del 18), se haya fijado el precio de venta en sus respectivas provincias de la gasolina y sustitutivo A. N. C. núm. 2, por los revendedores y detallistas.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Abastecimientos, lo traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años — Madrid 2 de Octubre de 1918. — El Subsecretario, J. de Montes.

Consumo máximo del sustitutivo A. N. C. núm. 2, que autoriza este Ministerio para el mes corriente con destino a las preferencias determinadas en los Apartados A y B del art. 2.º del Real decreto de 24 de Noviembre de 1917.

Tarragona. — Correos, 2.250. — Otros servicios, 7.000. — Total, 9.250. (Gaceta del 3 de Octubre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2984

Servicio agronómico

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Septiembre último, por el presente se hace público que las horas de oficina establecidas en la Jefatura del Servicio Agronómico de esta provincia a partir del día 7 del corriente serán de nueve a trece y de diez y seis a diez y ocho, o sean las que ya venían rigiendo.

Tarragona 7 de Octubre de 1918. — El Gobernador, Agostín de Llano Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2982

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Agosto de 1918.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	9
Fiebre intermitente y caguexia palúdica	1
Sarampión	6
Escarlatina	1
Coqueluche	2
Difteria y erupción	1
Grippe	2
Otras enfermedades epidémicas	26
Tuberculosis pulmonar	18
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	12
Cáncer y otros tumores malignos	16
Meningitis simple	22
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	57
Enfermedades orgánicas del corazón	48
Bronquitis aguda	10
Bronquitis crónica	9
Neumonía	12
Otras enfermedades del aparato respiratorio	34
Afecciones del estómago (menos cáncer)	8
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	83
Hernias, obstrucciones intestinales	5
Cirrosis del hígado	5
Nefritis aguda y mal de Bright	45
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	2

Otros accidentes puerperales.....	1	Otras enfermedades.....	97
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	9	Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	24
Senilidad.....	26		
Muertes violentas.....	8	Total.....	570

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	333 920		
NÚMERO DE HECHOS	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	534
		Defunciones (2).....	570
		Matrimonios.....	204
NÚMERO DE NACIDOS	Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3).....	1.60
		Mortalidad (4).....	1.71
		Nupcialidad.....	0.61
NÚMERO DE VIVOS	Vivos.....	Varones.....	267
		Hembras.....	267
NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Legítimos.....	524
		Ilegítimos.....	10
		Expósitos.....	»
		TOTAL.....	534
NÚMERO DE MUERTOS	Muertos.....	Legítimos.....	14
		Ilegítimos.....	1
		Expósitos.....	»
		TOTAL.....	15
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Vivos.....	Varones.....	300
		Hembras.....	270
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Muertos.....	Menores de 5 años.....	164
		De 5 y más años.....	406
		En hospitales y casas de salud.....	14
		En otros establecimientos benéficos.....	12
		TOTAL.....	26

Tarragona 30 de Septiembre de 1918.—El Jefe de Estadística interino, Octavio Zapater.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 2983

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado, por providencia de esta fecha, declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo se expresan:

- José Virgili Solé, Alcalde de Tamarit, multa.
- José María Domingo, Id. de Secuita, idem.
- Antonio Valls Calbet, Id. de Perafort, id.
- Juan Gibert Palau, Id. de Pallaresos, id.
- Félix Ribalt Solé, Id. de Constantí, idem.
- Juan Llop Sabaté, Id. de Canonja, idem.
- Francisco Torrens Genovés, Id. de Selva del Campo, id.
- Andrés Robert Joanpere, Id. de Musara, id.
- Juan Solanes Mestre, Id. de Irlas, idem.
- Juan Borrás Bové, Id. de Borjas del Campo, id.
- Juan Tomás Villalbí, Id. de Godall, idem.

- Joaquín R. de Suñer, Id. de Alcazar, id.
- Antonio Cañadó Grau, Id. de Ascó, idem.
- Bautista Alvarez Martí, Id. de Pobla de Masalua, id.
- Alcalde de Arnes, id.
- Idem de Id., id.
- Juan Riera Aguadé, Id. de Vilallonga, id.
- Pablo Palau, Id. de Milá, id.
- Miguel Ruiz Ruiz, Id. de Albiol, id.
- Salvador Llevadó Morales, Id. de Vimodri, id.
- Salvador Escoté Pamies, Id. de Rojals, id.
- Sebastián Alabart Abelló, Id. de Prades, id.
- Jaime Perez Serradell, Id. de Vilella baja, id.
- Emilio Vall Elavería, Id. de Rindecañas, id.
- José Abella Porqueres, Id. de Morera, id.
- Jaime Rebull Sentis, Id. de Molá, idem.
- Juan Masdeu Vall, Id. de Masroig, idem.
- José María Vernet Escoda, Id. de Margalef, id.
- Conrado Miralles Bonet, Id. de Cornudella, id.
- Miguel Martorell Alzamora, Id. de Arbolí, id.
- José Hugas Mercadé, Id. de Creixell, id.

- Isidro Vidal Robirosa, Id. de Calafell, id.
 - Isidro Sanabre Saanromá, Id. de Bonastre, id.
 - Domingo Alberich y otra, Reus, Derechos Reales.
 - Genoveva Cabré Alsina y otras, Riudoms, Id.
 - Sebastian y Teresa Oriol Masip, Id. Idem.
 - Jaime Vernet y Salvat, Aleixar, Id.
- Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
- Tarragona 2 de Octubre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

Núm. 2984

Anuncio

Por la Sociedad Recaudación de Tributos S. A., encargada en esta provincia de la recaudación de contribuciones, con fecha 30 de Septiembre último se manifiesta a esta Tesorería haber cesado en el cargo de auxiliar de dicha Sociedad en la zona de Montblanch D. José Carrasco Guerra, habiendo sido nombrado para sustituirle en dicho cargo a D. Miguel Espinar Rodríguez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 5 de Octubre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

Núm. 2985

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Anuncio de segunda subasta

Autorizada esta Junta del Puerto por Real orden de 4 de Mayo de 1918 para enajenar en pública subasta el viejo «Titán» del dique de Levante, se hace público por este anuncio, indicando que el importe de su tasación actual es de 35.849'81 pesetas.

Los elementos que constituyen este Titán que se enajena, son metálicos de hierro dulce o acero y fundición.

En el andén alto del dique de Levante de este puerto de Tarragona puede inspeccionarse este Titán en su estado actual, y en el Ministerio de Fomento y Oficinas de esta Junta del puerto se exhibirán para conocimiento de quien lo solicite, las correspondientes condiciones, planos y documentos.

La subasta se celebrará en Tarragona a las doce horas del día 12 del próximo Noviembre ante el Presidente y Comisión ejecutiva de la Junta en el domicilio de ésta, calle de Oriente, núm. 2, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y vigente ley de Hacienda.

El plazo para la admisión de proposiciones que podrán presentarse en la Dirección general de Obras públicas o en el domicilio de esta Junta, terminará a las doce horas del día 7 del próximo Noviembre.

Las proposiciones cuyo importe deberá cubrir la tasación, se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase oncenca y con arreglo al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja de Depósitos para poder tomar parte en la subasta será de 1.732'49 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo señalado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego por separado y en sobre abierto el documento que acredite haber realizado dicho depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal

con el pliego cerrado de la proposición, sino que se reseñará en el sobre por el interesado que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se continuará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones iguales, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del Titán si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Tarragona dentro de los treinta días, a contar de la fecha en que se hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida de la fianza exigida para la subasta y sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Será también obligación del adjudicatario satisfacer el importe de los anuncios de esta subasta en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de Barcelona, Tarragona, Valencia, Málaga, Oviedo, Santander y Bilbao, debiendo exhibir los recibos originales al otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregarse copia autorizada a la Junta de este Puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona 1.º de Octubre de 1918.—El Presidente, Anselmo Guasch.—El Secretario, Francisco Yxart.

Pliego de condiciones para la enajenación del viejo «Titán»

La Junta de Obras de este puerto vende en pública subasta el viejo «Titán» que fué construido por la Junta de este puerto a los tipos siguientes:

Tipo de subasta, 35.849'81 pesetas.
Fianza para la subasta (5 por 100) 1.732'49 id.

Los elementos que constituyen este «Titán» que se enajena, son metálicos de hierro dulce o acero y fundición y contrapesos de chatarra.

Este «Titán» en su estado actual puede inspeccionarse, medirse, etc., en el andén alto del dique de Levante de este puerto y allí mismo será entregado al adjudicatario previo pago del importe de la adjudicación que ha de verificar en la Caja de la Junta, en los treinta días a contar de la fecha en que el adjudicatario reciba el traslado de la Real orden de la adjudicación definitiva, quedando la Junta del puerto libre de toda responsabilidad en el momento de hacer entrega del «Titán».

A partir de este plazo dispondrá el adjudicatario de treinta días hábiles para el desarme, acarreo y pesadas de las piezas o elementos que constituyen el Titán adjudicado, cuyas operaciones estarán a cargo y coste del contratista.

Para la liquidación de esta subasta que se redactará en los términos prevenidos por el Pliego de condiciones vigente, servirá de base el peso total obtenido en la báscula de esta Junta, a cuyo fin el adjudicatario desmontará el Titán y lo descompondrá en elementos o trozos que puedan pesarse aisladamente.

El precio unitario que se aplicará en la liquidación será el de 24 céntimos por kilogramo, con la mejora proporcional obtenida en la subasta, y sin descuento ninguno por el desarme, troceo, pesadas y demás operaciones y gastos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado, con arreglo al modelo adjunto, y acompañarán exteriormente el resguardo de la Caja de Depósitos que acredite haber efectuado el de la fianza de 1.732'49 pe-

seis que se exige para poder concurrir a la subasta.

En el acto de abrirse los pliegos, se efectuará la adjudicación provisional por la Comisión ejecutiva de la Junta del puerto devolviéndose los resguardos a los no adjudicatarios, y la adjudicación definitiva, se hará por el Ministerio de Fomento.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas por el Ministerio de Fomento.

Tarragona 1.º de Octubre de 1918.
El Ingeniero Director, José Luis de Briones.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de según cédula personal núm. enterada del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un «Titán» perteneciente a la Junta del Puerto de Tarragona, se comprometo a pagar por dicho «Titán» la cantidad de (aquí la cantidad escrita en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Nota.—(Adviértese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el Titán, en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella que se aparte del modelo o añada alguna condición o cláusula).

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Mayo de 1918.

Día 2.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Recaudación de arbitrios y Sección de Hacienda, durante el mes de Abril.

De la contestación del Sr. Comisario general de Abastecimientos a las peticiones de que se amplie la exportación de aceites y se faciliten seis vagones de carbón para la Empresa del gas.

De la entrega del aprovechamiento de maderas de «Mola de Calís».

De una comunicación de la Ayudantía militar de Marina agradeciendo el ofrecimiento del pago del abono del teléfono del faro de la Buda.

Pasan a la Comisión de Fomento, para dictamen, las listas de los jornales devengados por los operarios ocupados en el arreglo de los caminos vecinales de Vinallop y Cava, y las solicitudes de los Sres. D. José Calbet Rojo y D.ª Carmen Calsapen, pidiendo licencia para obras.

Pasa a la Comisión de Ensanche la solicitud de expropiación o permuta de Francisca Mascarell para poder edificar en terrenos de su propiedad.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de Mayo.

Se acuerda incluir en el padrón de habitantes a los Sres. D. Mateo Riba Sabirats, D. Víctor Riba Cardús y doña Mercedes Riba Pedret.

Se conceden, a perpetuidad, varios nichos en la Sección 5.ª del cementerio de S. Lázaro, expedido en virtud de las notas remitidas por D. Francisco Alemany Voltes.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento: Jornales devengados por la conducción del carro de la carne desde el Matadero al Mercado.

Licencia a D. Samuel Fabrega para instalar un motor en la calle Mayor de Ferrerías, núm. 47.

B) De la Comisión de Cementerios:

Se conceden varios nichos, a perpetuidad, en el ensanche del cementerio de la Aldea.

Licencia para construir un nicho en el cementerio de la Enveja a D.ª Rosa Bertomen y D.ª María Rullo.

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad del nicho núm. 265, Sección 1.ª del cementerio de San Lázaro, a nombre de D. Francisco Baiges Torres.

Se adjudica definitivamente a don Arturo Aguilá Viás la subasta de la caldera inútil depositada en la Plaza de Toros.

Son designados peritos agrícolas para formar parte de la Comisión que debe practicar el reconocimiento de los terrenos situados en la partida de Jesús y María, cuyo acotamiento para el cultivo de arroz tiene solicitado D. José Casanova Franch y otros, los señores D. Agustín Más Ferré y D. Adolfo García Gonzalvo.

Se acuerda continúe suspenso de sueldo y empleo un Oficial hasta que recaiga acuerdo en el expediente que se le instruye, y se conceden quince días de prórroga para terminarlo al Sr. Concejal Juez instructor del mismo.

Se acuerda adjudicar en subasta a contrata trimestral de suministro de víveres a los establecimientos benéficos, desde Junio a Agosto de 1918.

Día 9.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De la recaudación en la Depositaria durante el mes de Abril.

Se acuerda pasen a las Comisiones cuentas particulares presentadas por la Contaduría y la relación de las pagadas por la Depositaria durante el mes de Abril.

Pasa a la Comisión de Fomento, para dictamen, la solicitud de D. Manuel Amós Juan, pidiendo licencia para obras.

Pasan a las Comisiones de Fomento y Agricultura el proyecto de un paso nivel en la Graudella, por otro inferior.

Se acuerda que la Comisión de Cultura reciba y obsequie a la Sociedad coral «Unión Saurinense» en la visita que efectuará en los días 19, 20 y 21 de los corrientes, y abrir un crédito de 100 pesetas.

Se acepta la dimisión del Jefe interino de la Sección de Gobernación de esta Secretaría D. José Roig Magrané.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento: Jornales calles y parque, días 21 de Abril a 4 de Mayo.

Idem camino vecinal de la Cava, días 15 a 27 de Abril.

Idem id. id. de Vinallop, días 12 a 26 de Abril.

Licencia para obras a los Sres. don Francisco Homedes, D. José Calbet Rojo y D.ª Carmen Calsapen Martínez.

Se aprueba la liquidación de las obras verificadas en la escuela de Jesús y María.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto formule un anteproyecto de abastecimiento de agua, aprovechando las del río.

B) De la Comisión de Gobernación:

Se desestima la petición de que sea repuesto en el cargo de mozo en el Matadero D. Carlos Fernández Hierro.

C) De la Comisión de Cementerios:

Se acuerda derribar 50 nichos que amenazan ruina y construir otros 50 para sustituirlos, y otros extremos, en el cementerio de San Lázaro.

Es nombrada Profesora de la Escuela de corte y confección D.ª Manuela Gimeno Homedes.

Se nombra la Comisión de deslinde del monte «Buiaca y Fallot».

Se acuerda rogar a los Excmos. señores Presidente del Consejo y Ministros de Gracia y Justicia y Gobernación intercedan en el asunto riqueza rústica para evitar un trastorno social en la partida de la Enveja.

Día 16.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

De una cuenta de la Sra. Viuda de D. Juan Benet por ropa para la Beneficencia.

De las cartas del Senador Sr. Pich y Diputados Sres. Domingo Mallol y Marraco, relativas a las gestiones efectuadas para que se incluyan en los Presupuestos generales del Estado los créditos necesarios para las obras del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita.

Pasan a la Comisión de Fomento, para dictamen, las listas de los jornales devengados por los operarios ocupados en el arreglo del camino vecinal de Vinallop, y las solicitudes de don Juan Homedes Mauri, D. José Marco Luis, D. Carlos Gil Capera y D. Ramón Berenguer Curto pidiendo licencia para obras.

Se concede licencia para colocar una lápida con marco en el nicho número 56, Sección 3.ª del cementerio de San Lázaro, a D. Pío Canalda.

Se concede licencia para colocar una lápida con marco en el nicho número 372, Sección 3.ª del cementerio de San Lázaro, a D.ª Felipa Gendre Carles.

Se aprueban las cuentas de carbón vendido en el puesto regulador del mercado.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Abril.

Se acuerda adelantar las estancias en el Instituto Pedro Mata a Josefina Bellaubí Calduch.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda:

Cuentas pagadas por la Depositaria durante Abril.

Cuenta del Alcalde de Borjas del Campo por conducción a esta ciudad de la demente Josefina Bellaubí.

Aceptación, en principio, de la oferta de D. Emilio Lucia Izquierdo sobre recaudación del arbitrio de pesas y medidas sobre las patatas, con las condiciones que se detallan.

Se aprueba el anteproyecto de presupuesto extraordinario para 1919; se acuerda su exposición al público; someterlo a la Junta municipal y al señor Gobernador civil de la provincia, y autorizar al Sr. Alcalde para que lo haga imprimir.

B) De la Comisión de Fomento:

Cuentas presentadas por la Contaduría con fecha 8 de Mayo.

Cuenta de D. Juan Llaize hermanos.

Licencia para obras a D. Manuel Camós Juan.

Se aprueba el anteproyecto de abastecimiento de aguas; se acuerda una corta extraordinaria en los montes «Mola de Calís» y «Regacho» para con el producto pagar las obras, solicitar

la aprobación del acuerdo, y la subvención máxima autorizada por Real decreto de 27 de Marzo de 1914, y se otorga un voto de gracias al Sr. Arquitecto municipal D. José M.ª Font Blanco.

Se aprueban los proyectos de cuatro edificios-escuelas para las partidas; se acuerda exponerlos al público, someterlos a la aprobación de la Superioridad, realizar las obras por administración, solicitar subvención del Estado, según Real decreto de 19 de Mayo de 1916, y de la Mancomunidad de Cataluña.

Se acuerda requerir al concesionario de las obras del Matadero nuevo para que lo habilite para el servicio; adquirir un motor para elevación de agua, los demás efectos y accesorios e instalar el alumbrado eléctrico por concurso.

Se acuerda conceder un último plazo de tres días a los propietarios para construir las aceras, y transcurrido construir las con arreglo al Real decreto de 31 de Diciembre de 1917.

Se acuerda celebrar tercera subasta para adjudicar la contrata de adoquinado de las calles del Angel y Ciudad.

C) De la Comisión de Cementerios:

Se concede, a perpetuidad, la propiedad del nicho núm. 287, piso 2.º del Cementerio de Jesús, a D. Juan Ferrando Andreu.

Se acuerda expedir nuevo título de propiedad del nicho núm. 69 del Cementerio de Jesús, a nombre de doña Josefa Gombau Riba.

D) De la Comisión de Gobernación:

Es nombrado D. Joaquín Espuny Vidiella mecánico encargado de la carpintería y bomba del Parque; se le cesa a D. Juan Comí y se le nombra peón de la brigada.

E) De la Comisión de Beneficencia:

Se acuerda incluir en la lista de familias pobres a Concepción Serra Sanz.

Se acuerda que la Contaduría informe las diferencias de abono a D. José Espuny contratista del suministro de víveres a los establecimientos benéficos.

El Consistorio se enteró de que don José Fabrega ha aceptado las nuevas condiciones de recaudación.

Enterado de la Real orden comunicada por el Presidente del Consejo de Ministros referente al ferrocarril de Val de Zafán.

Excusa de los Sres. Montagut y Lapeira de asistir a la recepción del coro «Unió Saurinense».

Se acuerda dar un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que resuelva dentro de sus atribuciones el asunto de la escuela de la Aldea dirigida por D. Tomás Morelló.

Se acuerda interesar de la Mancomunidad de Cataluña adquiriera el Puente de Ntra Sra. de la Cinta, o gestione su compra por el Estado, para convertirlo en público.

Día 23.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

Pasan a la Comisión de Fomento, para dictamen, las solicitudes de los Sres. D. José Lapeira Lombart y doña Francisca Pla Casadó, pidiendo licencia para obras.

Pasa a la Comisión de Gobernación, para dictamen el acuerdo del Ayuntamiento de La Bisbal sobre el proyecto de reforma de las leyes orgánicas del Poder judicial y Enjuiciamiento civil y criminal, y la cuenta presentada por los Sres. Médicos titulares de recone-

cimientos practicados a los mozos del actual reemplazo.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos a D. Manuel Rupérez Borrás.

Se nombra práctico para que asista al deslinde del monte «Buitaca y Follas» a D. José Pujol Musté.

Se aprueba, en principio, y se acuerda exponer al público durante ocho días el padrón del arbitrio sobre carros.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Se aprueba definitivamente el padrón del arbitrio del inquilinato para 1918.

B) De la Comisión de Fomento: Jornales calles y Parque, días 5 a 18 Mayo.

Idem camino vecinal Vinallop, días 27 Abril a 11 de Mayo.

Licencia para obras a D. Ramón Berenguer Turón.

Idem id. colocar en toldo, con postes, a D. Carlos Gil Capera.

Idem id. obras a Juan Homedes Mauri.

Se acuerda exponer al público la solicitud de D. José Marco-Louis pidiendo instalar un motor.

C) De la Comisión de Estadística: Se aprueban, en principio, varias alteraciones de dominio para 1919 en el Registro fiscal y se acuerda cursarlas a la Administración de Contribuciones de la provincia.

Se acuerda pedir fuerza a «Riegos y Fuerza del Ebro» para el motor y alumbrado del Mataladé nuevo.

Se acuerda trasladar el lago del Parque a la montaña rusa y que la Sección facultativa formule el proyecto.

Día 30.—Ordinaria de primera convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio:

De las inserciones en el Boletín oficial de interés para la Corporación.

De las cartas del Excmo. Sr. Ministro de Fomento relativas al ferrocarril de Val de Zafán.

Pasa a la Comisión de Fomento, para dictamen, la solicitud de D. José Benet Prades pidiendo licencia para obras.

Pasan a la Comisión de Cementerios, para dictamen, las solicitudes de D. Antonio Abad Expósito y D. Joan Arques Bertomeu, pidiendo licencia para construir nichos en el Cementerio de la Cava.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Hacienda: Se conceden varios puestos fijos en el Mercado público de esta ciudad.

B) De la Comisión de Fomento: Licencia para obras a los Sres. don José Lapeira Lombart, D.ª Francisca Pla Casadó, y D. Juan Homedes Mauri.

C) De la Comisión de Cementerios:

Licencia para construir nichos en el cementerio de Bitem a D. Juan Prades Ginovart.

Se acuerda conceder, a perpetuidad, un nicho en el cementerio de Aldea (Ensanche) a D. Daniel Codorniu Bonfill.

Licencia para colocar una lápida, sin marco, en el nicho núm. 73, Sección 5.ª del cementerio de San Lázaro a D. Francisco García Aragonés.

Queda sobre la mesa el dictamen relativo al derribo de 50 nichos y construcción de otros 50 en el cementerio de San Lázaro.

D) De la Comisión de Estadística:

Se aprueban, en principio, varias alteraciones de dominio para 1919 en el Registro fiscal y se acuerda cursarlas a la Administración de Contribuciones de la provincia.

Se acuerda construir una fuente en el cementerio de San Lázaro.

Se acuerda arrendar nuevamente el huerto de la Casa provincial de Beneficencia; y que la Comisión de Beneficencia dicte si procede exigir responsabilidades al actual arrendatario, y colocar un motor para elevación de agua.

Ruego de los Sres. Bedós y Vallés de que se limpien las cunetas del camino vecinal de Campredó y carretera real.

Se acuerda organizar, de acuerdo con la Sociedad de Cazadores, la persecución de las zorras.

Ruego del Sr. Roig se cumpla el acuerdo de construir urinarios en el mercado.

Se acuerda interesar del Alcalde pedáneo de Bitem informe si D. José Aragonés ha cumplido el acuerdo del Ayuntamiento relativo al derribo de las obras que efectuó fuera de la línea.

Aprobado en sesión de 20 de Junio de 1918.

Tortosa 30 de Agosto de 1918.—El Secretario, Juan Pardo W.—V.º B.º —El Alcalde, Piñana.

Núm. 2986

Don Juan Alay Campá, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Bellver.

Hago saber: Que a fin de evitar la difusión de la epidemia Grippe que existe en algunos pueblos de esta provincia, este Ayuntamiento ha acordado aplazar la feria de toda clase de ganado que se celebraba en esta villa los días 11, 12 y 13 del corriente mes, para los días 24, 25 y 26 de Noviembre próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Bellver 2 de Octubre de 1918.—Juan Alay.

Núm. 2987

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Viñols

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Viñols 2 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Serra.

Núm. 2988

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tarragona

Don Magiu Abello ha acudido en instancia ante el Ayuntamiento de esta ciudad solicitando autorización para instalar un electro-motor de 1 HP. en los bajos de la casa núm. 6 de la calle del Cós del Bon.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan formular los que se consideren perjudicados por dicha instalación las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Tarragona 4 de Octubre de 1918.—J. Prat.

Núm. 2989

Don Manuel Vilar de Orovio, ha acudido en instancia ante el Ayuntamiento de esta ciudad solicitando autorización para instalar un electro-motor de 5 HP. en los almacenes número 9, de la calle del Vapor.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente

anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, puedan formular los que se consideren perjudicados por dicha instalación las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Tarragona 4 de Octubre de 1918.—J. Prat.

Núm. 2990

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villalba de los Arcos

Confeccionado el padrón de cédulas personales y el de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1919, estará al público en la Secretaría por el tiempo de quince días, a los fines legales.

Villalba de los Arcos 3 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, José Pey.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2991

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de la causa seguida en este Juzgado por el delito de hurto contra Felipe Galmes Reboll, de veintidos años de edad, hijo de Vicente y Antonia, soltero, de buena conducta, natural y vecino de Sagunto (Valencia), de oficio labrador, sin instrucción ni antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional, por la Audiencia provincial de Tarragona se dictó sentencia en tres de Julio último declarada firme en once del mismo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Felipe Galmes Reboll, como autor de dos delitos de hurto por cantidad mayor de diez y menor de cien pesetas, sin circunstancias modificativas apreciables, a la pena, por cada uno de ellos, de dos meses y día de arresto mayor, suspensión por igual tiempo de todo cargo y derecho de sufragio y pago de la mitad de las costas procesales; le abovamos para el cumplimiento de la pena principal todo el tiempo de prisión preventiva que hubiese sufrido, y habiéndolo estado privado de libertad por tal concepto desde el once de Octubre de mil novecientos quince hasta el diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis, o sea más de los cuatro meses y dos días de arresto que se le impone, se declara cumplida la pena principal y las que le son accesorias, y por los fundamentos en que descansa, aprobamos en todas sus partes el auto de insolvencia que sometiéndolo a consulta de este Tribunal dictó el Juez instructor en el correspondiente ramo separado.»

Y siendo de ignorado paradero en la actualidad el penado Felipe Galmes Reboll, a quien debe ser notificada dicha sentencia, expido la presente para que le sirva de notificación en forma, insertándose en los Boletines oficiales de Tarragona y Valencia, que firmo en Tortosa a dos de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Diego F. Quinzá.

Núm. 2992

REQUISITORIA

Don Domingo Caravaca y González, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito de Tortosa y Juez instructor de la causa que se sigue contra Francisco Marsal por el supuesto delito de robo.

Por la presente llamo y emplazo al repetido procesado Francisco Marsal, hijo natural de Josefa Marsal Figueres, de veintitres años de edad, de oficio pescador, natural de Ametlla (Tarragona), y cuyas señas personales son: pelo moreno, ojos pardos, cejas arqueadas, nariz regular, color moreno, boca pequeña, barba poblada, estatura baja y sin señas particulares, para que en el término de treinta días, a contar de

la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, sito en la Ayudantía militar de Marina de Tortosa, calle de Cervantes, número diecinueve, de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Y para que conste se expide la presente en Tortosa a tres de Octubre de mil novecientos dieciocho.—El Juez instructor, Domingo Caravaca.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2993

ALMENARA TORRES, José, hijo de Isidro y de Josefa, natural de Conesa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.603 metros, pelo castaño, ojos azules, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Conesa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Isidro Quiroga Jordá, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 2994

FOLCH MONTBORÉ, Sebastián, hijo de Antonio y de Remedios, natural de Riudoms (Tarragona), de estado soltero, profesión camarero, de veintidos años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.606 metros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, boca id., domiciliado en París (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor D. Isidro Quiroga Jordá, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, núm. 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Núm. 2995

AMARGÓS BORRÁS, Evaristo, recluta del Regimiento Almansa, número 18, hijo de Antonio y de Cinta, natural de Arnes, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Arnes, provincia de Tarragona, procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en el Cuartel del Carro (Tarragona), ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Almansa, número 18, D. Arturo Triana Gutiérrez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.